

PERCUSIÓN
2º CURSO
ENSEÑANZAS ELEMENTALES

DEPARTAMENTO DE PERCUSIÓN Y MÚSICA MODERNA

1. Contenidos de la asignatura

1. Conocimiento completo de la sujeción de las baquetas.
2. Desarrollo de la habilidad de las muñecas.
3. Conocimiento de la importancia del brazo.
4. Desarrollo del concepto de movimiento continuo..
5. Conocimiento básico de los matices.
6. Prestar especial atención a la velocidad de la muñeca para producir una buena articulación.
7. Empezar a desarrollar un autocontrol sobre los elementos físicos que contribuyen a una buena o malapercusión del sonido.
8. Introducción a la acentuación musical.
9. Forma de coger las baquetas en la marimba.
10. Conocimiento y función de la parte inferior del cuerpo.
11. Conocer la zona de la lámina con mayor calidad de sonido.
12. Aplicación del movimiento continuo a la marimba.
13. Conocimiento general de las escalas exigidas según nivel.
14. Conocer la relación existente entre altura y dinámica.
15. Memorización e interpretación de pequeños fragmentos de láminas.
16. Escalas naturalesquisición de la postura correcta ante cda instrumento y la correcta sujeción de las baquetas.
17. Conocimientos básicos de la forma de producción del sonido en cada instrumento (distintos tipos de baquetas, dedos, manos, etc.).
18. Interpretación de estudios con blancas, negras y corcheas, sus respectivos silencios y grupos de cuatro semicorcheas en timbales, caja y láminas (negra=80).
19. Reconocer los instrumentos según el timbre característico de cada uno.
20. Fluidez en la ejecución de los ejercicios y estudios. Conocimiento de compases binarios, ternarios y cuaternarios con denominador 4.
21. Control de tres dinámicas : p, mf, y f.
22. Saber hacer multirrebotes en la caja. Hacer apagados en los timbales. Haber superado al menos el 80% del material didáctico específico del curso para cada instrumento.

2. Criterios de evaluación

La aplicación de estos criterios en cada curso está supeditada al nivel de dificultad de las obras del repertorio establecidas en la programación de percusión.

Los criterios de evaluación deben apuntar al logro de las competencias de las enseñanzas elementales de Música, y tienen como punto de partida las capacidades contempladas en los objetivos generales. De esta manera, los criterios de evaluación indican el grado de aprendizaje logrado por el alumnado en un momento determinado del proceso de aprendizaje.

En este sentido, cada criterio de evaluación indica qué competencias se pretende evaluar. El nivel de consecución de las competencias especificadas será flexible teniendo en cuenta las características del momento madurativo en el que se encuentra el alumnado.

Los siguientes criterios de evaluación (DECRETO 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell) son de aplicación en cada uno de los cursos:

2º Curso Enseñanzas Elementales
<p>C. 1. Emplear una técnica apropiada, con el proporcionado esfuerzo muscular, y la adecuada relajación y respiración durante la interpretación. <i>Mediante este criterio de evaluación se evaluará:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>La correcta resolución de los problemas técnicos planteados por las obras presentadas.</i> 2. <i>La adecuada tonicidad con dominio de la coordinación motriz y equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares.</i> 3. <i>El grado de relajación necesario, control de la respiración y del cuerpo que permita una fluidez interpretativa.</i>
<p>C. 2. Mostrar fidelidad en la interpretación de todos los elementos que configuran la partitura, tanto técnicos como musicales según el estilo correspondiente. <i>Mediante este criterio se evaluará:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>La aplicación precisa del lenguaje musical en la obra, estudio o fragmento interpretado.</i> - <i>La adecuación del tempo y carácter indicados en la interpretación.</i> - <i>La adecuación de la dinámica y su control, de los niveles de sonido y la calidad sonora desarrollada.</i> - <i>La adecuación de las articulaciones, respiraciones y fraseo desarrollado.</i> - <i>La adecuación de todos los elementos indicados al estilo de la obra.</i>
<p>C. 3. Interpretar con la necesaria continuidad y fluidez. <i>Mediante este criterio se evaluará:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>La capacidad de mantener regularmente la interpretación de una manera fluida, sin interrupciones, y manteniendo, en todo momento, el pulso.</i>
<p>C. 4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio. <i>Mediante este criterio de evaluación se valorará:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>La autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.</i>
<p>C. 5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento. <i>Mediante este criterio de evaluación se evaluará:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>La competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.</i> - <i>Toca a primer a vista obras de dificultad media.</i> - <i>Muestra desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento, aplicando los conocimientos adquiridos.</i>
<p>C. 6. Interpretar obras, estudios o fragmentos de un mínimo de cinco estilos distintos como solista que contengan el grado de dificultad suficiente exigido en cada curso de las enseñanzas profesionales. <i>Mediante este criterio se evaluará:</i></p>

<ul style="list-style-type: none">- <i>La adecuación del grado de dificultad de las obras, estudios o fragmentos propuestos a las propuestas de la programación didáctica.</i>- <i>La diversidad y cantidad de los contenidos técnicos de la obra interpretada por el alumno.</i>- <i>Reconoce las características de estilo, en cuanto a aspectos rítmicos, ornamentales y de fraseo, de las obras del repertorio, y las transmite con rigor en su interpretación.</i>- <i>Valora las diferentes posibilidades de interpretación en función de las distintas escuelas interpretativas.</i>
<p>C. 7. Interpretar con el adecuado control de los recursos memorísticos. <i>Mediante este criterio de evaluación se valorará:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- <i>La capacidad de interpretar sin partitura con seguridad, exactitud y concentración en el resultado sonoro.</i>- <i>La capacidad de comprensión, comunicación interpretativa y control escénico que le permita disfrutar de su interpretación y mostrar su capacidad creativa.</i>
<p>C. 8. Interpretar con la suficiente madurez interpretativa adecuada al estilo correspondiente, mostrando capacidad comunicativa, calidad artística, sensibilidad auditiva y suficiente margen de flexibilidad que permite el texto musical. <i>Mediante este criterio de evaluación se evaluará:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- <i>El nivel de capacidad comunicativa con autocontrol y un suficiente grado de madurez en su personalidad artística.</i>- <i>La aplicación de la suficiente sensibilidad y creatividad para aplicar los criterios estéticos correspondientes.</i>- <i>El concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.</i>- <i>El conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.</i>
<p>C. 9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. <i>Mediante este criterio de evaluación se comprobará:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- <i>El desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.</i>- <i>Incorpora en su proceso de aprendizaje las indicaciones del profesor.</i>- <i>Reconoce los resultados obtenidos tras la interpretación señalando aciertos y errores.</i>
<p>C. 10 Presentar un mínimo de dos audiciones públicas, con un programa adecuado al nivel del alumno demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. <i>Mediante este criterio evaluará:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- <i>La capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.</i>- <i>Mantiene el grado de autocontrol y concentración necesario durante la interpretación.</i>- <i>Se desenvuelve con soltura en el espacio escénico y adapta sus gestos y movimientos a la interpretación musical.</i>

3. Procedimiento de evaluación ordinario

3.1. Criterios de promoción. Contenidos mínimos exigibles. Curso 2º EE.

El profesor propondrá los ejercicios, estudios, obras o conjunto de piezas del curso, los cuales abarcarán todos los contenidos establecidos para este curso. El profesor se encargará de escogerlos atendiendo a las particularidades y a las necesidades del alumnado.

Para aprobar la asignatura a final de curso será obligatorio:

Ejercicios técnicos específicos para desarrollar contenidos propios del curso.

1. Comprender la utilidad del movimiento continuo para la buena dicción musical.
2. Introducción a los rudimentos básicos como técnica fundamental en la caja.
3. Mejorar el desarrollo de la habilidad de las muñecas.
4. Conocimientos de la forma de producción del sonido en cada instrumento (distintos tipos de baquetas, dedos, manos, etc.). Interpretación de estudios con blancas, negras y corcheas, sus respectivos silencios en timbales, caja y láminas (negra=60).
5. Conocer el procedimiento y ser capaz de realizar un redoble en caja (abierto), timbales y láminas.

Interpretación de repertorio:

1. Tocar un mínimo de 5 piezas trabajadas en clase de todos los instrumentos y interpretadas con un nivel suficiente de ejecución.
2. Participar en dos audiciones públicas de obras representativas de su nivel como solista.
3. Haber superado al menos el 80% del material didáctico específico del curso para cada instrumento. Realizar dos audiciones individuales.

3. Procedimiento de evaluación. Criterios de calificación

Procedimiento de evaluación ordinario

La evaluación será continua y sumativa. Por lo tanto, el alumno podrá recuperar los aprendizajes no adquiridos en un trimestre mediante la presentación de todos los contenidos mínimos no alcanzados en la siguiente evaluación trimestral. La nota final de junio coincidirá con la de la tercera evaluación. Ello implica que si el alumno no supera la tercera evaluación deberá repetir curso.

Los resultados de la evaluación de las diferentes asignaturas se expresarán por medio de la escala numérica de 1 a 10 sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores a 5.

Las calificaciones se expresan en los términos siguientes:

- Insuficiente: 1, 2, 3 o 4
- Suficiente: 5
- Bien: 6
- Notable: 7 u 8
- Sobresaliente: 9 o 10

La calificación se obtendrá tras la observación directa, con medios e instrumentos, tomando los registros necesarios, y aplicando los siguientes criterios de calificación ponderados a través de porcentajes a los resultados obtenidos por el alumno, tal y como se expone a continuación.

Repertorio mínimo aproximado en cada trimestre: estudio de un tercio del programa. En 2º curso de EE se propondrán como mínimo 5 estudios u obras de cada instrumento en cada trimestre, además del trabajo de clase y demás contenidos.

Material: métodos, partituras, grabaciones musicales, libros seleccionados, agenda musical.

Instrumentos de evaluación.

- La observación sistemática en cada sesión del estudio del alumno, la actitud, el rendimiento y la predisposición al trabajo mediante una ficha de seguimiento donde se anotarán todos estos aspectos y el control de asistencia a clase.
- Informar a los padres del rendimiento académico para fomentar el estudio del alumno de manera periódica, mensual o trimestral.
- La autoevaluación, a través de la cual se enfrenta el alumno con el hecho de valorar su propia actuación y que contribuye en gran medida a garantizar el carácter orientador y significatividad de la evaluación.
- Las entrevistas personales, en las que se indagarán determinados aspectos que interesen al profesor, como el tiempo que dedica al estudio.
- Controles periódicos de diferentes estudios para cada instrumento.

Criterios y procedimientos de calificación

Los procedimientos de evaluación final se calificarán según el grado de consecución de los siguientes apartados:

1. Técnica interpretativa: el alumno tendrá que tener memorizado los mínimos de técnica base en este apartado y curso en cuestión. Las calificaciones corresponderán al apartado de técnica. 30%
2. Homogeneidad en ejercicios y estudios: pretenderá constatar la capacidad del alumno de poder ejecutar con suficiente fluidez, los mínimos de ejercicios y de estudios programados para su curso en cuestión. Las calificaciones corresponderán al apartado de expresividad. 30%
3. Interpretación del repertorio: el alumno tendrá que tener trabajado a lo largo del curso los mínimos de obras o fragmentos del apartado de repertorio. Las calificaciones corresponderán al apartado de expresividad. 30%
4. Asistencia a las audiciones, conciertos y conferencias: el alumno deberá asistir a audiciones, conciertos, conferencias, etc. que se lleven a cabo en el centro, ya sea por sus compañeros, profesores o intérpretes ajenos al conservatorio. 10%

Los criterios de calificación del rendimiento educativo del alumno están relacionados con el grado de consecución de los contenidos mínimos por parte del alumno, así como el grado de adquisición de los objetivos y competencias propios del curso. Toda la información recogida por el profesor se utilizará para realizar esta evaluación.

Se valorarán tanto las competencias y conocimientos adquiridos como el trabajo presentado y la actitud ante la materia.

Competencias y conocimientos adquiridos

Se puntuará de 1 a 10 puntos cada pieza de repertorio, así como las audiciones o recitales presentados, teniendo como referente los criterios de evaluación.

En las evaluaciones trimestrales:

- Se realizará la media aritmética de los resultados obtenidos siempre y cuando el nivel de consecución de los criterios de evaluación aplicados en la evaluación continua a los contenidos alcanzados sean, al menos, de Suficiente (5 o más puntos) en todos los apartados. En el caso de que el alumno no consiga llegar a esa nota en uno de ellos obtendrá en la evaluación una calificación de Insuficiente (menos de 5 puntos).

Se valorará positivamente:

- El grado alto de dificultad de los ejercicios, estudios y obras de repertorio.
- La realización de una mayor cantidad de ejercicios, estudios y obras de repertorio que la indicada en los mínimos exigibles.
- La realización de una mayor cantidad de audiciones que la indicada en los contenidos, así como la interpretación de varias piezas.

El profesor programará a lo largo del curso la realización de audiciones, recitales y actividades relacionadas con la clase.

- Se valorará y calificará su asistencia en el trimestre correspondiente cuando se realice la actividad.
- El alumno puede promocionar sin haber superado este apartado, por lo que no es necesario obtener Suficiente (5 o más puntos) en este apartado para realizar la media ponderada.

Trabajo y actitud ante la materia. Es importante una buena actitud hacia la materia, para poder asimilar bien los contenidos.

Las actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores, en los casos que proceda.

La recuperación de la asignatura percusión deberá realizarse en la clase del curso siguiente.

El alumnado que tenga la asignatura percusión pendiente de un curso anterior deberá superar todos los contenidos mínimos propuestos en el punto 5 de la programación didáctica de percusión.

Para ello se le aplicará una evaluación continua. En el momento que los haya superado, coincidiendo o no con los períodos de evaluación del curso, se le informará y podrá continuar en el curso siguiente.

En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a teóricas o canto, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo.

4. Sistema extraordinario de evaluación por faltas

Pruebas específicas de evaluación a final de curso para los alumnos que hayan alcanzado el número de faltas de asistencia establecidas por la normativa vigente.

Contenido de la prueba

- El alumno presentará un conjunto de piezas que serán concretadas según el método empleado.
- El alumno presentará un programa que incluirá:
 - 2 estudios de caja
 - 2 estudios de timbales
 - 2 estudios de marimba
 - 1 estudio de multipercusión.
- Si el alumno quiere presentar alguna obra que no aparezca en el listado orientador propuesto, se podrá consultar, con la suficiente antelación al profesor, quien orientará sobre la adecuación de la obra al nivel al que se pretende superar.
- El alumno interpretará el programa el día que sea convocado.

El profesor propondrá los ejercicios, estudios, obras o conjunto de piezas del curso, los cuales abarcarán todos los contenidos mínimos establecidos para este curso. El profesor se encargará de escogerlos atendiendo a las particularidades y a las necesidades del alumnado. El nivel de dificultad del repertorio escogido implicará una cantidad y un grado de dificultad de contenidos. Es muy importante su elección, ya que la calificación obtenida por el alumno dependerá de este nivel de dificultad.

Criterios de evaluación

Serán de aplicación los criterios de evaluación del curso nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.

La aplicación de estos criterios de evaluación en cada curso está supeditada al nivel de dificultad de las obras del repertorio establecidas de la programación didáctica.

Criterios de calificación

La calificación será expresada en una escala de 1 a 10 sin decimales, redondeada a la unidad más próxima, y, en caso de equidistancia, a la superior. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores.

Criterios y procedimientos de calificación

Los procedimientos de evaluación final se calificarán según el grado de consecución de los siguientes apartados:

1. Técnica interpretativa: el alumno tendrá que tener memorizado los mínimos de técnica base en este apartado y curso en cuestión. Las calificaciones corresponderán al apartado de técnica. 30%
2. Homogeneidad en ejercicios y estudios: pretenderá constatar la capacidad del alumno de poder ejecutar con suficiente fluidez, los mínimos de ejercicios y de estudios programados para su curso en cuestión. Las calificaciones corresponderán al apartado de expresividad. 30%
3. Interpretación del repertorio: el alumno tendrá que tener trabajado a lo largo del curso los mínimos de obras o fragmentos del apartado de repertorio. Las calificaciones corresponderán al apartado de expresividad. 30%
4. Asistencia a las audiciones, conciertos y conferencias: el alumno deberá asistir a audiciones, conciertos, conferencias, etc. que se lleven a cabo en el centro, ya sea por sus compañeros, profesores o intérpretes ajenos al conservatorio. 10%

Los criterios de calificación del rendimiento educativo del alumno están relacionados con el grado de consecución de los contenidos mínimos por parte del alumno, así como el grado de adquisición de los objetivos y competencias propios del curso. Toda la información recogida por el profesor se utilizará para realizar esta evaluación.

Se valorarán tanto las competencias y conocimientos adquiridos como el trabajo presentado y la actitud ante la materia.

Competencias y conocimientos adquiridos

Se puntuará de 1 a 10 puntos cada pieza de repertorio, así como las audiciones o recitales presentados, teniendo como referente los criterios de evaluación.

En las evaluaciones trimestrales:

- Se realizará la media aritmética de los resultados obtenidos siempre y cuando el nivel de consecución de los criterios de evaluación aplicados en la evaluación continua a los contenidos alcanzados sean, al menos, de Suficiente (5 o más puntos) en todos los apartados. En el caso de que el alumno no consiga llegar a esa nota en uno de ellos obtendrá en la evaluación una calificación de Insuficiente (menos de 5 puntos).

Se valorará positivamente:

- El grado alto de dificultad de los ejercicios, estudios y obras de repertorio.
- La realización de una mayor cantidad de ejercicios, estudios y obras de repertorio que la indicada en los mínimos exigibles.
- La realización de una mayor cantidad de audiciones o recitales que la indicada en los contenidos, así como la interpretación de varias piezas.

El profesor programará a lo largo del curso la realización de las audiciones recitales y actividades relacionadas con la clase.

- Se valorará y calificará este apartado en el trimestre correspondiente cuando se realice la actividad.
- El alumno puede promocionar sin haber superado este apartado, por lo que no es necesario obtener Suficiente (5 o más puntos) en este apartado para realizar la media ponderada.

Trabajo y actitud ante la materia. Es importante una buena actitud hacia la materia, para poder asimilar bien los contenidos.

Las actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores, en los casos que proceda.

La recuperación de la asignatura percusión deberá realizarse en la clase del curso siguiente.

El alumnado que tenga la asignatura percusión pendiente de un curso anterior deberá superar todos los contenidos mínimos propuestos en el punto 5 de la programación didáctica de percusión.

Para ello se le aplicará una evaluación continua. En el momento que los haya superado, coincidiendo o no con los períodos de evaluación del curso, se le informará y podrá continuar en el curso siguiente.

En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a teóricas o canto, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo.